



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario, TREINTA (30) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

RAD: 080013110003-2021-00415-00

PROCESO: PERDIDA DE COMPETENCIA PARD a favor de la niña DLSB.

Visto el informe secretarial que antecede y la respuesta suministrada por JULLY ANDREA MAYORGA ROJAS FISCAL 16 CAVIF resulta imperioso oficiar a la Fiscalía 27 CAIVAS Fiscal titular, Dra. Gueryn Hernández para que informe al Despacho sobre la indagación por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS que le fue asignado el SPOA 080016008767202100345, remitiendo a su vez la carpeta de las actuaciones surtidas en dicho trámite.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: OFICIAR a la Fiscalía 27 CAIVAS Fiscal titular, Dra. Gueryn Hernández para que en el término de cuarenta y ocho (48) hora contados partir de la notificación de esta decisión, informe al Despacho sobre la indagación por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS que le fue asignado el SPOA 080016008767202100345, remitiendo a su vez la carpeta de las actuaciones surtidas en dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico
Celular: 321 7675599 Sólo WhatsApp Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 196

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 330
DE NOVIEMBRE DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

SICGMA

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08b28daf7701b93637d43c9537722c3a112eaf5aa5544f623de962717dc44165

Documento generado en 30/11/2021 04:32:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

